

Resolución de Secretaría General

Nº 250-2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 31 OCT. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

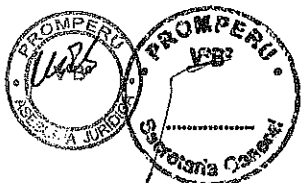
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Desarrollo Exportador de PROMPERÚ, se ha organizado conjuntamente con empresas exportadores de la Macro Región Oriente, el evento "Pasantía con Empresarios de Ucayali a Brasil", a realizarse en las ciudades de Foz de Iguazú, Arapongas, Londrina, Unión de Vitoria y Curitiba, República Federativa del Brasil, del 17 al 22 de noviembre de 2014, con el objetivo de facilitar a las empresas peruanas participantes encontrar soluciones innovadoras para sus productos, procesos, así como ampliar sus contactos comerciales con la finalidad de generar oportunidades comerciales para sus productos;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones ha solicitado se autorice la comisión de servicios de la señora Carmen Vela Panduro, quien presta servicios en dicha Dirección, a las ciudades de Foz de Iguazú, Arapongas, Londrina, Unión de Vitoria y Curitiba, República Federativa del Brasil, para que en representación de la PROMPERÚ, realice acciones de promoción de importancia para el país;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a las ciudades de Foz de Iguazú, Arapongas, Londrina, Unión de Vitoria y Curitiba, República Federativa del Brasil, de la señora Carmen Vela Panduro, del 15 al 23 de noviembre de 2014, para que en representación de PROMPERÚ participen en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes Aéreos	:	US \$	583,00
- Viáticos (US\$ 370,00 x 8 días)	:	US \$	2 960,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Carmen Vela Panduro presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Aparacelly Laca Ramos

APARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

